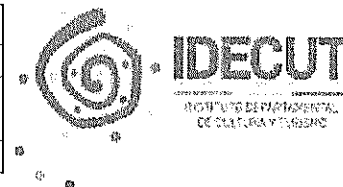


GESTION JURIDICA	Código: FT-LC-38
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE CARGO	Versión: 03
	Vigencia desde: 18/01/2021
	Página: 1 de 1



La Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca "IDECUT", en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 01, del Decreto 2209 de 1998, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia y atendiendo la solicitud elevada por:

Subgerencia solicitante del Idecut	Nombre del Subgerente correspondiente	Firma
SUBGERENCIA DE CULTURA	WILLDER ENRIQUE MORENO HERNANDEZ	

CERTIFICA Y HACE CONSTAR,

Que una vez revisados los cargos contemplados y existentes en la planta de personal del IDECUT, se expide la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

Marque con una X la justificación que corresponda de las opciones siguientes:	
1. No existe personal con el perfil que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
2. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
3. El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Este documento se expide para realizar el contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

4. Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

5. Proyecto de inversión / rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009. Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural.

6. Perfil requerido:

A. FORMACIÓN

NIVEL DE FORMACION	PROGRAMA
Título de formación técnica o técnica profesional	Bellas Artes, Ciencias de la Educación, Ciencias sociales y humanas.

B. EXPERIENCIA:

CLASE	MESES
N/A	N/A

NOTA: De conformidad con lo establecido en la Resolución 003 de 2022, se podrán aplicar las siguientes equivalencias: El Título de formación técnica profesional por tres (3) años de experiencia relacionada, o por título de bachiller en cualquier modalidad y dos (2) años de experiencia relacionada y viceversa.

Como constancia, lo firma el Subgerente Administrativo y Financiero del IDECUT a Enero de 2022.

Subgerente Administrativo y Financiero

Nombre: NESTOR ALONSO GUERRERO NEME